



Boletín Oficial

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVIII

Nº 1765

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. **JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P **SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO: Dra. **LILIAN C. TARTAGLINO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Arq. **LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. **CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO: Sra. **MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. **MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. **LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. **HORACIO MARTINEZ**
VICEPRESIDENTE 1º: Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
VICEPRESIDENTE 2º: Don **RODRIGO DE ARRECHEA**

CONCEJALES

Don **FRANCISCO FONSECA**
Don **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Cdor. **EUGENIO FLORENTINO PERIE**
Dn. **CRISTIAN JAVIER RIOS**
Prof. **RAMON OSCAR MARTINEZ**
Don **RODRIGO DE ARRECHEA**
Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
Dña. **MARLENE HAYSLEER**
Dr. **HORACIO MARTÍNEZ**
Dr. **SANTIAGO KOCH**
Lic. **MALENA MAZAL**
Vet. **PABLO ARGAÑARÁZ**
Don **DANIEL VANCSIK**
Lic. **MARÍA EVA JIMÉNEZ**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr **JAIR ANGEL DIB**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. **JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. **ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. **MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1765

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 de Noviembre del 2022 .-

AÑO: XXXVIII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA III N° 234: «CREASE el programa denominado «Posadas Polo Científico y Tecnológico, cuyo fin es fomentar el crecimiento educativo, científico, tecnológico, socio-cultural y económico local basado en el conocimiento y la investigación».»-----Pág 3 a 9

DECRETO N° 1318/2022: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza III - N° 234»-----Pág. 10

LICITACION PUBLICA N° 09/2022: «LLAMESE A LICITACION PUBLICA, PARA LA COMPRA DE CAJAS NAVIDEÑAS»-----Pág. 10

ORDENANZA III N° 234

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1°.- **CRÉASE** el programa denominado "Posadas Polo Científico y Tecnológico", cuyo fin es fomentar el crecimiento educativo, científico, tecnológico, socio-cultural y económico local basado en el conocimiento y la investigación.-

ARTÍCULO 2°.- **SON** objetivos de la presente Ordenanza:

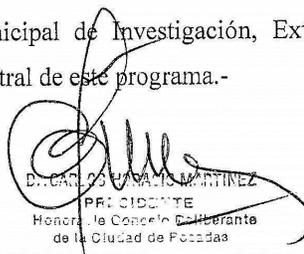
- a) fomentar el crecimiento educativo, científico, tecnológico, socio-cultural y económico local;
- b) reunir, divulgar y vincular el conocimiento científico con las demandas y necesidades locales;
- c) promover espacios de debate y socialización para dar a conocer las producciones que se realizan en las instituciones del nivel superior de nuestra Ciudad;
- d) vincular el conocimiento estratégico producido con las demandas y/o problemáticas locales;
- e) articular con los actores del mercado laboral local, a fin de promover la articulación entre dichos actores y los graduados de las instituciones de nivel superior y universidades de la Ciudad;
- f) incentivar la producción, extensión, transferencia y divulgación de nuevas investigaciones.-

ARTÍCULO 3°.- **ESTABLÉCESE** como Autoridad de Aplicación a la Unidad de Coordinación de la Agencia Universitaria y Gestión de Programas Educativos o quien en un futuro la reemplace.-

CAPÍTULO II SIMPOSIO

ARTÍCULO 4°.- **INSTITÚYESE** el Simposio Municipal de Investigación, Extensión y Desarrollo local, como actividad central de este programa.-


Abg. LAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


Dr. CARLOS MANAÑO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ARTÍCULO 5°.- SON objetivos del Simposio:

- a) propiciar el intercambio de experiencias, resultados de investigaciones y proyectos de extensión de las instituciones académicas de Posadas;
- b) difundir y publicar artículos científicos con resultados de investigaciones recientes de nuestros investigadores locales;
- c) generar espacios de debates entre los participantes y el público en general;
- d) impartir el conocimiento que se desarrolla en nuestra Ciudad;
- e) impulsar a los profesionales a transferir el conocimiento adquirido para la implementación de políticas públicas más eficientes.-

ARTÍCULO 6°.- REALÍCESE eventos similares de carácter científico, académico o de divulgación a fin de ampliar lo estipulado en esta Ordenanza.-

CAPÍTULO III PLATAFORMA VIRTUAL

ARTÍCULO 7°.- CRÉASE en el ámbito de la ciudad de Posadas la "Plataforma virtual de Vinculación y Articulación Científica Tecnológica", que tendrá por objetivo reunir, divulgar y vincular el conocimiento científico estratégico que se produce en el ámbito académico del nivel superior en relación a las demandas y necesidades locales.-

ARTÍCULO 8°.- ENTIÉNDESE por Plataforma Virtual de Vinculación y Articulación Científica Tecnológica a una página en internet que almacenará: trabajos finales de grado y pre grado, tesis, tesinas, investigaciones y proyectos aplicados producidos por los estudiantes y graduados, en el marco de las instituciones educativas del nivel superior y perfiles profesionales.-

ARTÍCULO 9°.- SON Funciones de la Plataforma Virtual:

- a) vincular el conocimiento estratégico producido en las Instituciones del Nivel Superior con el mercado laboral;
- b) propiciar y fortalecer los espacios de encuentro entre los profesionales recientemente graduados y todos los actores del ámbito laboral públicos y/o privados;
- c) promover la visibilización de los perfiles profesionales y de los conocimientos que se producen en las instituciones del nivel superior con el mercado laboral local.-

Abg. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Sr. CARLOS VALEZ MONTENEGRO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ARTÍCULO 10°.- SON objetivos de la Plataforma Virtual:

- a) reunir y divulgar el conocimiento estratégico que produce el sector terciario y universitario en relación a las demandas locales;
- b) permitir a entes públicos, privados y a diferentes sectores acceder al conocimiento generado por profesionales de la Ciudad;
- c) incentivar la creación, innovación y producción científica vinculadas a problemáticas y temas de interés local;
- d) favorecer la visibilidad de los perfiles profesionales de los autores de estos trabajos contribuyendo con la inserción al mercado laboral;
- e) convocar a entes públicos y privados a conformar ejes estratégicos que permitan incentivar investigaciones orientadas a las necesidades de productividad y eficiencia laboral de la Ciudad;
- f) incentivar la promoción de becas destinadas a las investigaciones y proyectos relacionados a las necesidades estratégicas de la Ciudad.-

ARTÍCULO 11°.- SON destinatarios de la Plataforma Virtual los profesionales graduados de instituciones del nivel superior públicas y/o privadas de la ciudad de Posadas que hayan realizado trabajos e investigaciones que puedan contribuir a los ejes estratégicos propuestos por los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.-

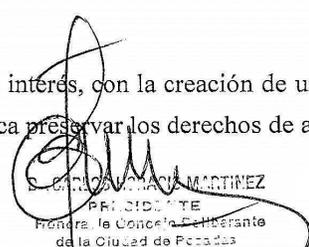
ARTÍCULO 12°.- SON requisitos de la Plataforma Virtual:

- a) ser graduado de una institución educativa del nivel superior de la ciudad de Posadas; que a la fecha de inscripción, el usuario no haya superado los cinco (5) años desde la fecha de graduación;
- b) completar el formulario de inscripción;
- c) haber investigado o producido cualquiera de los textos académicos mencionados en el Artículo 2° sobre temas vinculados a los ejes estratégicos propuestos en esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 13°.- LA estructura de la Plataforma Virtual de Vinculación y Articulación Científica Tecnológica, se conforma por ejes estratégicos vinculados a los lineamientos establecidos por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por cada ODS se encontrará un apartado que contiene las tesis y los proyectos aplicados relacionados al mismo.-

ARTÍCULO 14°.- SE obtendrá el trabajo completo de interés, con la creación de un usuario y el registro de un formulario que busca preservar los derechos de autor.-


Aldo JAIR DIE
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


PATRICIA MACCHI MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ARTÍCULO 15°.- **CRÉASE** una mesa técnica integrada por expertos que tendrá la función de realizar un seguimiento, evaluación y aportes que posibiliten el correcto funcionamiento de la Plataforma Virtual de Vinculación y Articulación Científica Tecnológica. Los integrantes conformados en la mesa técnica se desempeñarán “ad-honorem” y actuarán de manera consensuada con lo que establezca la autoridad de aplicación de la Plataforma.-

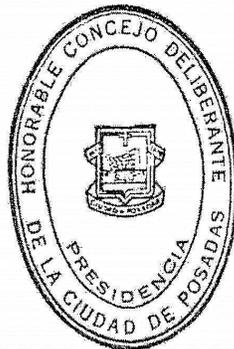
ARTÍCULO 16°.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios específicos con Universidades, Instituciones Terciarias, Consejo de Educación, Ministerios, Cámara de Comercio e Industria o cualquier otra institución que permita la correcta implementación de esta Ordenanza.-

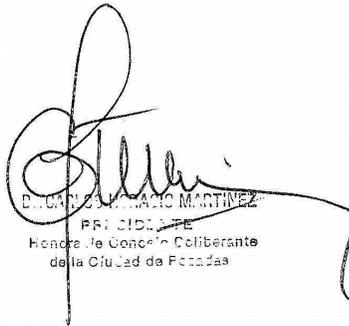
ARTÍCULO 17°.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza y a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para su cumplimiento.-

ARTÍCULO 18°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 23 del día 29 de septiembre de 2022.-


Abg. JATY DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




D. CARLOS MARCELO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ANEXO ÚNICO

Datos de contacto

*Delgado

1. Correo *

2. Nombre y Apellido *

3. Correo electrónico *

4. D.N.I. *

5. FECHA DE NACIMIENTO *

Ejemplo: 7 de enero del 2013

6. Estado civil *

Marca solo un óxelo.

soltero/a

casado/a

Otro: _____

Abg. JAIRO DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ALDO FRANCISCO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

7. Dirección *

.....
.....
.....
.....

Datos Académicos

8. *

*Marque solo un óvalo por sí **

Universidad Instituto de Nivel Superior
¿Dónde estudió?

9. Mencione la Institución o Universidad a la que haya asistido :

.....
.....
.....

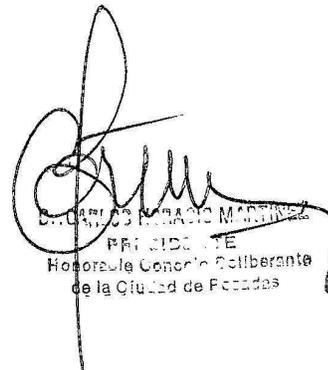
10. Título obtenido

.....

11. Año de Egreso *

Ejemplo: 7 de enero del 2015


ALDO JAIME DÍAZ
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


DR. CARLOS MARCELO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

12. Temática del trabajo final *

Marca solo un óvalo.

- Educación
- Salud
- Tecnología e Innovación
- Territorio, fronteras y hábitat
- Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Producción y Trabajo
- Género
- Intermunicipalidad
- Cultura

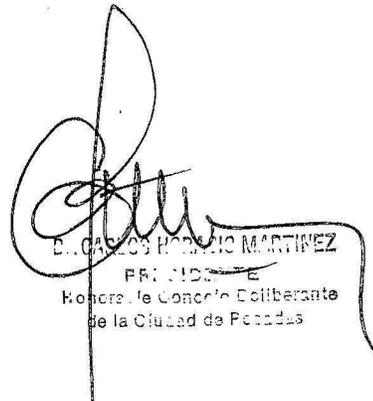
13. Resumen de su trabajo (máximo 1200 caracteres)

Trabajo Final En esta sección debe subir su trabajo final y el equipo intermunicipal lo evalúa.

14.

Archivos enviados:


Abg. JAIR DIE
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 1318: De fecha 18 de Octubre del 2022.

«PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza III - N° 234»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza III - N° 234, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 29 de Septiembre de 2.022, en su Sesión Ordinaria N° 23, según texto de la misma y su Anexo Único que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Desarrollo Económico, y el Señor Secretario de Gobierno. -

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial, Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo.: Ing. Stelatto - Mgter. Aguilar - Dr. Ramírez.-



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE CAJAS NAVIDEÑAS, PARA SER ENTREGADOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EN RAZÓN DE LAS PROXIMIDADES DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO) "

Expediente N°: 31130/22

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Noviembre de 2.022

Hora: 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028


Dr. TOMÁS MIERETZ
Dir. Asesoría Legal de Ob. Ptas.
Dir. Gral. De Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas



